

Municipalidad de Aguaray

Avenida Sarmiento II 300 esquina Arenales 7d. 03873 – 460796 – 03873 - 460064 Aquanay - Salta – República Argentina



Aguaray (S); 1 1 DTC 2023

RESOLUCIÓN Nº 24 28 - 023

VISTO:

La Nota presentada por la Agente Municipal **Sra. PEDRAZA, Isabel Cristina** Legajo Personal **Nº 635** mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año **2022**, Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59-60-61.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

- ART. 1°.- CONCEDER a la Agente Municipal Sra. PEDRAZA, Isabel Cristina Legajo Personal N° 635, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.022 por la cantidad de 10 (diez) días hábiles a partir del día 12/12/2.023 hasta el 26/12/2.023 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.-
- <u>ART. 2°.</u>- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada Secretaria de Gobierno Municipal Recursos Humanos y a la interesada a los efectos correspondientes.-
- **ART. 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- ART. 4°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

